

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6865 VITORIA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 113/2008 referente al concursado "Promociones Hoteleras Laguardia S.L.", por auto de fecha nueve de febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Promociones Laguardia S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "El Correo" y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090011782-1